700.10-271/2026	Al contestar por favor citar este número

INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA CON CAPACIDAD PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES QUE SE CONTRATARÁN

EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO, CON FUNCIONES DE JEFE DE PERSONAL

HACE CONSTAR

Tras revisar la planta de personal del Municipio de Norcasia-Caldas, se constata que no se cuenta con personal vinculado mediante nombramiento legal y reglamentario que pueda llevar a cabo el siguiente objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA OPERACIÓN DE EQUIPOS Y EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE DIVISIÓN Y ADECUACIÓN DE CANALES, MOVILIZACIÓN DE CARGAS, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y ALISTAMIENTO DE LAS ÁREAS OPERATIVAS EN LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE NORCASIA, CALDAS...."**

Que, conforme a la verificación anterior, se certifica que **NO EXISTE PERSONAL SUFICIENTE** en la planta del Municipio de Norcasia que pueda ejecutar el objeto contractual mencionado. Por esta razón, se hace necesario contratar a una persona natural o jurídica que desarrolle las actividades correspondientes al objeto del contrato, asegurando así el cumplimiento de las necesidades administrativas del municipio.

Dado en Norcasia, Caldas, a los Cuatro (18) días del mes de Noviembre de 2026.

CRISTIAN ANDRÉS ARDILA ESCOBAR
Secretario General y de Gobierno municipal.

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
MARIA JULIANA BUSTOS PAVAS Contratista de Infraestructura Desarrollo Rural y Turismo	CRISTIAN ANDRÉS ARDILA ESCOBAR Secretario General Y De Gobierno	
Los arribas firmantes declaramos que hemos presentado para revisión el documento y lo encontramos ajustado en los aspectos técnicos y la normatividad aplicable y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		